

Escrito por Admin

Miércoles, 07 de Diciembre de 2016 14:12 -

A) Haber efectuado y aceptado los Datos Biométricos, tal como lo indicaba la Circular N° 4 de JAEC enviada en Agosto de 2016.

B) Constituir el Domicilio Fiscal Electrónico por cada una de las Instituciones que representan (ingresando con Clave Fiscal del RL – Servicios Administrativos)

Pasos:


1) Domicilio Fiscal electrónico (a la izquierda de la pantalla)

2) Adhesión

Escrito por Admin
Miércoles, 07 de Diciembre de 2016 14:12 -

<h3>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</h3> <p>Estos servicios son de uso exclusivamente administrativos con Clave Fiscal</p> <ul style="list-style-type: none">Aceptación de Datos Biométricos Aceptación de Datos BiométricosAceptación de Designación Acepte aquí la delegaciones que otras personas le hayan realizadoAdministrador de Relaciones de Clave Fiscal Modificación del Perfil. Alta de servicios. Incorporación y Revocación de RelacionesDomicilio Fiscal Electrónico Adhesión / Revocación del Domicilio Fiscal Electrónico	<h3>SERVICIOS HABILITADOS</h3> <ul style="list-style-type: none">Ley 27.260 - Declaración voluntaria y excepcional de bienes en el país y en el exterior Sistema voluntario y excepcional de declaración de bienes en el país y en el exteriorNuestra Parte Nuestra ParteAdministración de puntos de venta y domicilios Administración de puntos de venta y domiciliosAutorización de Impresión de Comprobantes Autorización de Impresión de ComprobantesDeclaración de CBU para cobros de origen tributario, aduanero y de la seguridad social	<ul style="list-style-type: none">Ley 27.260 - Suscripción de Bonos Bajo el Régimen de Sinceramiento Fiscal Suscripción de Bonos Bajo el Régimen de Sinceramiento FiscalASPA - Aplicación para Selección de Personal AFIP Carga de Currículum Vitae en AFIPAportes en línea Consulta de la situación personal en la seguridad social (previsional, obra social, riesgo del trabajo) respecto al destino de los aportes y las contribuciones sobre el salarioComprobantes en línea Sistema de emisión de comprobantes electrónicosEnvíos Postales Internacionales Declaración simplificada de envíos postales internacionales
---	--	---

C) Aceptar la designación en "Registro de beneficios sobre Impuesto sobre Créditos y Débitos".

<h3>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</h3> <p>Estos servicios son de uso exclusivamente administrativos con Clave Fiscal</p> <ul style="list-style-type: none">Aceptación de Datos Biométricos Aceptación de Datos BiométricosAceptación de Designación Acepte aquí la delegaciones que otras personas le hayan realizadoAdministrador de Relaciones de Clave Fiscal Modificación del Perfil. Alta de servicios. Incorporación y Revocación de RelacionesDomicilio Fiscal Electrónico Adhesión / Revocación del Domicilio Fiscal ElectrónicoTurnos Web	<h3>SERVICIOS HABILITADOS</h3> <p>Descripción de servicios</p> <ul style="list-style-type: none">Ley 27.260 - Declaración voluntaria y excepcional de bienes en el país y en el exterior Sistema voluntario y excepcional de declaración de bienes en el país y en el exteriorPresentación de DDJJ y Pagos Presentaciones de declaraciones juradas y pagos por medio de transferencia electrónica de datosRegistro Beneficios Imp. s/ Créditos y Débitos Registro de Beneficios Fiscales en el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras OperatoriasSimplificación Registral - Registros Especiales de Seguridad Social Registros Especiales de la Seguridad Social	 <ul style="list-style-type: none">Ganancias y Bienes - Nuestra parte Ganancias y Bienes - Nuestra parteSICAM - Sistema de Información para Contribuyentes Autónomos y Monotributistas Obtención del libre deuda previsional de autónomos o monotributistas, o presentación de un Plan de Facilidades de pago AFIP le da una manoSistema registral Altas bajas y modif. en materia Aduanera/Impositiva /Previsional. Reg Especial AduaneroTransferencia de bienes Muebles registrables Certificado de Transferencia de Automotores y/o Aeronaves
---	---	--

Después de aceptar la designación en "Registro de beneficios sobre Impuesto sobre Créditos y Débitos", hay que

Escrito por Admin
Miércoles, 07 de Diciembre de 2016 14:12 -

Clave Fiscal | AFIP - Admin | Alta de CBU / Beneficio

https://serviciosjava2.afip.gob.ar/icdb-web/altaSolicitud

AFIP ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Registro de Beneficios Fiscales en el Impuesto sobre los Creditos y Debitos en cuentas bancarias y otras

Menu Usuario Salir

Alta de CBU / Beneficio

Alta Cbu / Beneficio

30707380256

#	Nro	Descripción	Norma	Artículo	Inciso	Documentación
<input checked="" type="radio"/>	47	Establecimientos de enseñanza privada e instituciones que pertenezcan a las entidades del inc. e) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. (Consignar la CUIT de la entidad dependiente). Este beneficio EXCLUYE a las casas matrices de los mismos.	Anexo del Decreto N° 380/2001	10°	v	
<input type="radio"/>	48	Cuentas en las que se depositan exclusivamente fondos destinados al pago de pensiones y retiros militares y de las fuerzas de seguridad y policiales, abiertas a nombre de apoderados o mandatarios que actúan por cuenta y orden de los beneficiarios	Anexo del Decreto N° 380/2001	10°	y	
			Anexo del			